POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

☆ ☆ ☆ ☆

Comandancia

CONTRATO N° 264/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 47/2014 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA – PROG. 07 (ID N° 275.900)

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto Comisario General Comandante **FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 944.439, denominada en adelante el COMPRADOR (Contratante), por una parte, y, por la otra, la firma **OLISERVICE S.R.L.**, domiciliada en 25 de Mayo 871 e/ EE.UU y Tacuary de la ciudad de Asunción, Telefax: 021 491.121, con RUC Nº 80021141-3, representada para este acto por la Señora **DEYMA RAMIREZ LOPEZ** con Cédula de Identidad Nº 4.739.687, en su carácter de Apoderada General, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA – PROG. 07, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del presente contrato es para la provisión de Útiles de Oficina, conforme a las especificaciones técnicas de la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo del Gasto 340 Bienes de Consumo de Oficina e Insumos.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*7*	*0*	*00*	*340*	*10*	*1*	*99*	*11.115.000*

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 275.900

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 47/2014, convocado por la Policía Nacional, según Resolución N° 611/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 819.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
5.1 El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. **11.115.000**.- (Guaraníes once millones ciento quince mil), que se detallan a continuación:

DEYMA RAMIREZ LOPEZ
Apoderado General
Oliservice srl

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N° 264/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 47/2014 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA – PROG. 07 (ID N° 275.900)

LOTE N° 5: TONER KONICA MINOLTA

Ítem	Código Catalogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incl.	Precio Total IVA Incl.
1	44103103-005	Toner para fotocopiadora Konica Minolta Bizhub 366 TN 211, color negro (original)	unidad	caja	4	Konica Minolta	Japon	660.000	2.640.000
2	44103103-005	Toner para fotocopiadora Konica Minolta 3510 DIALTA, color negro (original)	unidad	caja	4	Konica Minolta	Japon	660.000	2.640.000
3	44103103-005	Toner para fotocopiadora Konica Minolta Bizhub 350 TN 311, color negro (original)	unidad	caja	4	Konica Minolta	Japon	660.000	2.640.000
4	44103103-005	Toner para fotocopiadora Konica Minolta Modelo PF-126 MT106B, color negro (original)	unidad	caja	3	Konica Minolta	Japon	375.000	1.125.000
5	44103103-005	Toner para fotocopiadora Laser Konica Minolta 1400, color negro (original)	unidad	caja	3	Konica Minolta	Japon	690.000	2.070.000
Total Adj. Oliservice S.R.L.									**11.115.000**

5.2 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato comprende desde la fecha de la firma del mismo, hasta el día 31 de diciembre de 2014; plazo este que podrá ser prorrogado hasta tanto sea efectiva la entrega de todos los bienes.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes direcciones:

*** Programa 2.7.0 Servicios de Equipamientos e Insumos a la Policía Nacional**

Dirección: Cnel. Gracia 458 c/ Tte. Rodi Teléfono: (021) 421-743

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Tesorería del Programa afectado. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.

Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

DEYMA RAMIREZ LOPEZ
Apoderado General
Oliservice srl

COMANDANCIA

CONTRATO N° 264/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 47/2014 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA – PROG. 07 (ID N° 275.900)

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

El valor de las multas será: 1% (uno por ciento) por semana de atraso en la entrega de los bienes en demora. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El mecanismo formal de resolución de conflictos podrá ser: de acuerdo a lo establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo "Convenio de avenimiento" de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

NELVA RAMIREZ LOPEZ
Apoderado General
Oliservice srl

COMANDANCIA

CONTRATO N° 264/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 47/2014 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA – PROG. 07 (ID N° 275.900)

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 del mes setiembre de del año 2014.

DEYMA RAMIREZ LOPEZ
APODERADA GENERAL
OLISERVICE S.R.L.

DEYMA RAMIREZ LOPEZ
Apoderado General
Oliservice srl

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ
COMISARIO GENERAL COMANDANTE
COMANDANTE POLICÍA NACIONAL

COMANDANCIA